



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de
Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 30
del 28 de septiembre del 2021
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera (Cund.), Veintisiete (27) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACIÓN 25120 4089 001 2019 00033 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADADA NANCY ROCÍO ROMERO FUENTES

Cumplido el término de emplazamiento establecido en el artículo 108 y 293 del Código General del Proceso, el Juzgado designara como curador ad-litem de la persona emplazada NANCY ROMERO FUENTES, a la abogada LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA, a quien se le prevendrá que su cargo es de forzosa aceptación acorde con lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

Por todo lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

NOMBRAR a la abogada LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA como curadorA ad-litem de la emplazada NANCY ROMERO FUENTES. **Notifíquesele**, informándole que su cargo es de forzosa aceptación acorde con lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
Juez